



Municipio de Basavilbaso
Departamento Ejecutivo

699.20

DECRETO N° **-D.E.M.B. - PROMULGANDO**
ORDENANZA N° 621/20.-

BASAVILBASO (E.R.), 23 DIC 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 621/2020 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión realizada el 21 de diciembre de 2020, obrante en Expte. N° 001.160/20, F° 95, L 02-H.C.D. y Expte. N°221.666/20, F° 249, L 16-D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma se modifica el Presupuesto de Gastos del Año 2021 en la suma de \$300.000,00.-

QUE, a fs. 14 obra dictamen N° 280/2020 de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos debiendo promulgarse la Ordenanza citada en el visto conforme con lo estipulado en la Ley 10.027, Artículo 107, Inc. c).-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): PROMULGASE la Ordenanza N° 621/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Basavilbaso en sesión realizada el día 21 de diciembre de 2020 obrante en Expte. N° 001.160/20, F° 95, L 02-H.C.D. y Expte. N°221.666/20, F° 249, L 16-D.E.M.B.-

ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Conf:
V.S.C.


VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO




MARIO HERNAN BEZEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



H.C.D.
BASAVILBASO



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Expediente N° 001.160 - H.C.D. Libro 02- Folio 95 - Año 2020
Expediente N° 221.666- D.E.M.B. Libro 16- Folio 249- Año 2020

12
12/12/20

ORDENANZA N° 621- 2020

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
BASAVILBASO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): MODIFICASE el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, de la siguiente manera:

DISMINUIR

*Crédito adicional para erogaciones de capital (Cta. 1307)..... \$ 300.000,00

INCREMENTAR

BIENES DE CAPITAL.....\$ 300.000,00

Fin.1 -Func.01- (Cta. 1041)..... \$ 300.000,00

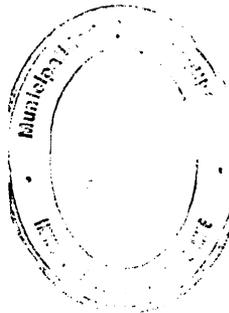
ARTICULO 2°): COMUNÍQUESE, regístrese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SESIÓN, En Punto Digital Basavilbaso-

BASAVILBASO, 21 de Diciembre de 2020-

-Ordenanza N° 621/2020 -

Concejo
VAN DER PLOEG MARIA ELENA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BASAVILBASO



Juan Carlos Flegler
JUAN CARLOS FLEGLER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Basavilbaso